

CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 11 de mayo de 2021.-

El día viernes doce (12) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021) a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.) venció en silencio el término del que disponía la parte Incidentante **JUANITA JARAMILLO JARAMILLO Y JUAN DAVID MARÍN VALLEJO** para pronunciarse sobre el cumplimiento del fallo de tutela de fecha el tres (03) de febrero del dos mil veintiuno (2.021), manifestado por la incidentada, mediante requerimiento de fecha 09 de marzo de dos mil veintiuno (2021). Sigue al Despacho de la Señora Juez.

La Escribiente;


Sonia Vázquez Gaviria
Empleada Judicial



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
DE LA CALERA CUNDINAMARCA**

Clase de Proceso:	Acción de Tutela
Accionantes:	JUANITA JARAMILLO JARAMILLO Y JUAN DAVID MARÍN VALLEJO
Accionada:	En el Codensa S.A. E.S.P.
Radicado:	25377600066420210001400
Fecha de Auto:	11 de mayo de 2021

Teniendo en cuenta la constancia secretarial precedente, así como el silencio que guardaron los accionantes al darles traslado de la respuesta de la accionada, evidencian la existencia y configuración de carencia actual de objeto por hecho superado y al no existir mérito para dar inicio al respectivo incidente de desacato en contra de **EN EL CODENSA S.A. E.S.P.**, el Juzgado Promiscuo Municipal de La Calera, **RESUELVE:**

PRIMERO: ARCHIVAR la solicitud de apertura de incidente de desacato que presentara **JUANITA JARAMILLO JARAMILLO Y JUAN DAVID MARÍN VALLEJO** en contra de **EN EL CODENSA S.A. E.S.P.**, por las razones señaladas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a las partes e intervinientes por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1475fb37e853780a57d0957adba818b6e8b45d7a287f22643ce7e535712bafd3

Documento generado en 12/05/2021 10:08:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>